



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CIRCULAR 001

PARA: CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE: Rectoría

ASUNTO: Trámite y pago de cuentas

FECHA: Abril 01 de 2014

En atención a lo normado en el numeral 13 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en procura de agilizar al máximo los procedimientos para la recepción de las cuentas y consecuentemente el pago de los contratos de prestación de servicios, la Administración implementa a partir de la fecha:

1.- Con el propósito de evitar al máximo errores en el diligenciamiento de documentos tales como:

- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
- INFORME DE ACTIVIDADES
- ACTA DE LIQUIDACIÓN (*solamente cuando se trate del último pago*)



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En adelante estos formatos aparecerán en la página Web del Sistema Integrado de Gestión SIG.

http://sig.unillanos.edu.co/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=88&Itemid=55, link “Formatos para pago Contratos de Prestación de Servicios” y deberán diligenciarse los espacios que se encuentren en color amarillo.

2.- El autocontrol es fundamental para lograr al máximo la eficacia en los procedimientos y alcanzar beneficios comunes, esa capacidad de gestión de nuestros contratistas se deberá ver reflejada acatando lo aquí plasmado y la administración emitiendo una respuesta que irá seguida de consecuencias positivas.

Es indispensable que cada contratista previo a la entrega de los documentos, haga una exhaustiva revisión de los soportes e información que adjunte, para evitar contratiempos en el normal desarrollo del procedimiento establecido por la Universidad para los pagos.

3.- Las personas que ejercen la supervisión de los contratos son los directos responsables y encargados del control técnico, administrativo, financiero y social, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato durante su ejecución, por tanto se les exhorta para que oportunamente atiendan los trámites que les corresponden en el ejercicio de sus funciones.

Esto es socializar con los contratistas el avance en la ejecución del contrato, el aporte respectivo a seguridad social, que en todo caso debe corresponder al 40% del monto a pagar en cada mes y una minuciosa revisión del diligenciamiento de los formatos enunciados.

4.- En cumplimiento de las cláusulas contractuales la Universidad atiende como fechas de corte para el pago los días 7, 13, 20 y 24 de cada mes, para facilitar la recepción de documentos en la Sede San Antonio, el día anterior a cada uno de los cortes, un funcionario de la Oficina Jurídica atenderá y orientará el proceso de recepción de documentos para el pago en la coordinación administrativa de la Sede San Antonio.

Es de carácter perentorio que los documentos tanto en la Sede Barcelona como San Antonio, sean oportunamente presentados, de lo contrario, los pagos se harán en la próxima fecha del corte más cercano a la recepción de los documentos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nota: La consulta y diligenciamiento de los formatos para pago de contratos de prestación de servicios temporalmente solo estará habilitada para aquellos contratistas vinculados como apoyo a la Gestión, y quienes se encuentran vinculados como apoyo al desarrollo de convenios, proyectos de investigación, Instituto de idiomas y la división de bienestar Institucional, lo podrán hacer a partir del 09 de Abril de 2014.

Original firmado

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio